

**PROCESO DE
PARTICIPACIÓN
“COMPLEJO
DEPORTIVO EL
ROMERAL”**

SESIÓN INFORMATIVA

16 de Noviembre de 2017



ESTRUCTURA DE LA SESIÓN

- PRESENTACIÓN.
- EXPLICACIÓN DEL OBJETO Y OBJETIVOS DEL PROCESO.
- NATURALEZA DEL PROCESO.
- PRINCIPALES HITOS INFORMATIVOS.
- PRÓXIMOS PASOS.
- DUDAS Y PREGUNTAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN Y EL PROCESO.

EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

OBJETO Y OBJETIVOS

OBJETO:

Debatir sobre la definición del futuro **sistema de gestión del Complejo Deportivo El Romeral** y todo lo que conlleva.

OBJETIVOS:

Informar a la ciudadanía sobre la situación del Complejo Deportivo, haciendo un repaso histórico de los aspectos más relevantes.

Contar con la opinión de la ciudadanía, en base a una deliberación, para establecer un modelo de gestión a medio y largo plazo, que de sostenibilidad a las instalaciones.

EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

NATURALEZA DEL PROCESO

Es un proceso **consultivo**, es decir pretende involucrar a la ciudadanía en un debate sobre un aspecto de interés general y, en base a los resultados, tomar una decisión.

En el proceso **todas las opiniones son escuchadas y tenidas en cuenta**. A pesar de las diferencias se pretende llegar a un consenso de mínimos en los aspectos básicos.

PRIMER PASO. INFORMACIÓN

En cualquier proceso de Participación la fase de información previa es fundamental, **es la base.**

TRANSPARENCIA

Vamos a desglosar los hitos informativos más relevantes referentes al Complejo Deportivo El Romeral.

La sesión de hoy es **meramente informativa.**
Posteriormente vendrá la fase participativa.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN

HISTÓRICO

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Municipalización de “El Romeral”

Mediante un proceso de votación de los/as socios/as de las Piscinas se decide municipalizarlas.

AÑO 2004

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Proyecto y Construcción Complejo Deportivo “El Romeral”

ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2011 SE REALIZAN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS.

COSTE: En total las piscinas cuestan **9.781.115** euros, de los que se subvencionan **2.750.044**.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Concurso público para la licitación del servicio de gestión.

FECHA: EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE ABREN LOS SOBRES CON LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. SOLAMENTE SE PRESENTA UNA EMPRESA.

RESULTADO: EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE ADJUDICA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO (EN PLENO) A GESPORT-KINES POR SER LA OFERTA MÁS VENTAJOSA Y LA ÚNICA EMPRESA PARTICIPANTE, POR UN IMPORTE DE 1.000 EUROS COMO CANÓN DE ARRENDAMIENTO.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Firma del contrato.

EL 1 DE ABRIL DE 2008 SE FORMALIZA EL CONTRATO CON GESPORT KINES, EN BASE A 1.000 EUROS ANUALES, PARA 8 AÑOS (PRORROGABLES). EL SERVICIO TIENE QUE CUMPLIR TODO LO EXPUESTO EN EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Pliego de cláusulas administrativas. Algunos datos a tener en cuenta.

PUNTO DEL PLIEGO: 1º NATURALEZA Y OBJETO.

DEPENDENCIAS Y ESPACIOS:

- Polideportivo.
- Edificio de Piscina cubierta (gimnasio, zona de aguas, salón social, otros espacios).
- Piscinas descubiertas verano.
- Pistas de tenis y padel.
- Zonas verdes y merenderos.
- Otras.

Se especifica que el **objeto del contrato se irá construyendo por fases**: diciembre 07-enero 08 edificio piscinas climatizadas, en una segunda fase las piscinas de verano (junio 08), en una tercera fase (junio 09) club social, salas deportivas y zona spa, y en una cuarta fase (junio 2009) pistas de padel y tenis.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Pliego de cláusulas administrativas. Algunos datos a tener en cuenta.

PUNTO DEL PLIEGO: 3º RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO Y PRECIO DEL CONTRATO

“El concesionario será retribuido directamente mediante el precio que abonen los usuarios del servicio...”

“Se establece una canon en concepto de arrendamiento por un importe de MIL EUROS..”

“Antes del 30 de noviembre de cada ejercicio la empresa adjudicataria entregará en el Ayuntamiento de Castejón un presupuesto de ingresos y gastos en los que estime incurrir dicha empresa...”

“Al menos con periodicidad cuatrimestral, la empresa adjudicataria entregará en el Ayuntamiento los resultados de explotación de las instalaciones...”

“Al final de cada ejercicio, la empresa adjudicataria, presentará en el Ayuntamiento la liquidación anual del presupuesto de ingresos y gastos obteniéndose el resultado definitivo, o cuenta de explotación”

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Pliego de cláusulas administrativas. Algunos datos a tener en cuenta.

PUNTO DEL PLIEGO: 3º RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO Y PRECIO DEL CONTRATO

PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS:

“..hasta 60.000 euros del beneficio un 30% corresponderá al Ayuntamiento de Castejón en concepto de participación en beneficios y de 60.000 euros en adelante el tanto por ciento aplicable será del 40%”

PÉRDIDAS:

“El Ayuntamiento participará en un 40% en las pérdidas que arroje la cuenta de pérdidas y ganancias del centro, con un máximo de 42.000 euros”

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Pliego de cláusulas administrativas. Algunos datos a tener en cuenta.

PUNTO DEL PLIEGO: 30ª CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN

“Todo coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones y gastos de cualquier clase de la contrata correrán por cuenta del adjudicatario, incluidos vestuario, maquinaria específica, pequeño material de mantenimiento y demás material necesario para el objeto de la contratación...”

“Los gastos de electricidad, gas, teléfono, agua, reparaciones especializadas y conservación del edificio correrán por cuenta del adjudicatario”.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Modificación cláusulas contenido económico

Sesión del Pleno del 22 de febrero de 2010

MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CLAÚSULAS DE CONTENIDO ECONÓMICO DEL CONTRATO CON LA U.T.E. GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L. KINES SERVICIOS Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L..

*A los efectos de garantizar el equilibrio financiero de la empresa y atendiendo a la demora en la ejecución de las fases de la obra, se propone la propuesta de modificar la cláusula del pliego de condiciones de la contratación con GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L. KINES SERVICIOS Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.. Relativa a la gestión integral de las instalaciones deportivas “El Romeral”, de manera que **los gastos de electricidad, gas y agua los asuma el Ayuntamiento**”*

Se aprueba por mayoría y se hace efectivo con la firma entre Ayuntamiento y empresa el 22 de marzo de 2010.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Modificación cláusulas contenido económico

Sesión del Pleno del 26 de octubre de 2012

Se acuerda por mayoría absoluta.

1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de hoy el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Castejón del día 22 de febrero de 2010, que aprobó por mayoría absoluta de sus miembros, modificar la clausula de contenido económico del pliego de condiciones que regula la gestión de las piscinas de Castejón, relativa a los gastos de electricidad, gas y agua, de manera que estos pasaban a ser asumidos por el Ayuntamiento.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Modificación cláusulas contenido económico

Sesión del Pleno del 28 de diciembre de 2012

Se acuerda por unanimidad:

1º.-Iniciar el expediente de declaración de lesividad del acuerdo de pleno de 22 de febrero de 2010 estableciendo sus efectos desde enero de 2011 por los motivos argumentados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

2º.- Inicio expediente de modificación del contrato para restituir el mismo a las condiciones aprobadas en la adjudicación, procediendo a la audiencia al contratista a los efectos oportunos.

3º.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de audiencia en el plazo de 15 días desde su recibo antes éste mismo órgano en el que se podrán alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Modificación cláusulas contenido económico

Sesión del Pleno del 28 de diciembre de 2012

Se acuerda por unanimidad:

1º.- *Iniciar el expediente de modificación del contrato para restar el mismo a las condiciones aprobadas en la adjudicación, procediendo a la audiencia al contratista a los efectos oportunos.* **Se presentan alegaciones por parte de la Empresa** *de febrero de 2010 estableciendo con lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 30/1992 de*

2º.- *Inicio expediente de modificación del contrato para restar el mismo a las condiciones aprobadas en la adjudicación, procediendo a la audiencia al contratista a los efectos oportunos.*

3º.- *Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de audiencia en el plazo de 15 días desde su recibo antes éste mismo órgano en el que se podrán alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.*

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Modificación cláusulas contenido económico

Sesión del Pleno del 31 de mayo de 2013

Se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Estimar las alegaciones presentadas por la empresa en la que se manifiesta pactar la extinción de mutuo acuerdo manteniendo el contrato hasta la tramitación del nuevo procedimiento y adjudicación en las condiciones existentes (previas al inicio de la lesividad y nueva modificación del contrato) y la renuncia por ambas partes a cualquier reclamación por dicho contrato de extinción.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Gesport Gestión Deportiva SL Kines y Gestión Deportiva SI-UTE

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN HISTÓRICO

Modificación cláusulas contenido económico

Sesión del Pleno del 28 de julio de 2017

Se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Confeccionar un calendario de reuniones en la próxima semana para empezar a trabajar en un nuevo pliego de condiciones que de estabilidad y viabilidad al Complejo Deportivo “El Romeral”. Así como a sus socios, usuarios y trabajadores y al nuestro propio Ayuntamiento.

2º.- Estudiar las posibles soluciones que tiene, para la viabilidad del mencionado Complejo Deportivo “El Romeral”.

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

GASTO EN GAS, LUZ Y AGUA

	ELECTRICIDAD + GAS + AGUA	
2011		224.127,00
2012		213.143,20
2013		218.136,82
2014		200.369,35
2015		197.940,94
2016		183.226,54
2017		142.269,04

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

CONVENIO GESTIÓN INDIRECTA (PLIEGO)

2010	42.000
2011	40.608
2012	0
2013	0
2014	42.000
2015	42.000
2016	32.000

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

OTROS GASTOS

2014	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PISCINAS (531 EUROS)
2015	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PISCINAS (1468 EUROS)
2016	REP. Y MANTEN. Y CONSERVACIÓN PISCINAS (6.679 EUROS) ARRENDAMIENTO EQUIPOS PISCINAS (DEFIB Y O2) (1468 EUROS)
2017	REP. Y MANTEN. Y CONSERVACIÓN PISCINAS (14.352 EUROS)

PRIMER PASO.

INFORMACIÓN ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

SOCIOS/AS

Según los últimos datos que se nos han facilitado (mayo 2016):

1.347 socios/as

CASTEJÓN

784 socios/as

ALFARO

355 socios/as

RIBERA

184 socios/as

OTROS

24 socios/as

PRÓXIMOS PASOS.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

DOSIER INFORMATIVO. NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

Estará disponible en la Casa de Cultura, Biblioteca y Ayuntamiento un dossier con información relativa a la presentación realizada.

PRÓXIMOS PASOS.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

ENCUESTA A LA POBLACIÓN. DICIEMBRE

Se enviará a los domicilios una encuesta. Podrán cumplimentarla y entregarla todas las personas mayores de 16 años empadronadas en Castejón.

PRÓXIMOS PASOS.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

DOS SESIONES PARTICIPATIVAS. ENERO Y FEBRERO

Se trabajarán diferentes alternativas para la gestión del centro. Se intentará llegar a un consenso de mínimos.

**¡¡MUCHAS GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN!!**

**PROCESO DE
PARTICIPACIÓN
“COMPLEJO
DEPORTIVO EL
ROMERAL”**

SESIÓN INFORMATIVA

16 de Noviembre de 2017

